



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TERMINOS DE REFERERNCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNEROES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

CORRESPONDIENTE A:

ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL PROGRAMA H Y EL PROGRAMA M

16demayode 2013
San Salvador, El Salvador, C.A

0000003

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada por tres factores que son: el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de

módulos de atención.

4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica*. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar

la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público; garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una de diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizará un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de los programas de prevención de la violencia de género, ideados inicialmente y configurados por el Instituto Promundo, y que son identificados como el Programa H y el Programa M.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años. Este programa incluye los mismos componentes del Programa H.

La presente consultoría pretende la asistencia técnica del Instituto Promundo para apoyar el proceso de transferencia de información y conocimiento, así como de la adaptación/validación de la metodología de los Programas H y M a El Salvador. Estos programas serán implementados como una prueba piloto y la efectividad de la intervención del Programa H y del Programa M será evaluada a través de una evaluación de impacto.

La adaptación de ambos programas será implementada en las comunidades del área de influencia de Ciudad Mujer en Colón: Talnique, Ciudad Arce, San Juan Opico, Ciudad Arce, Colón, Sacacoyo, Tepecoyo, Jayaque y Armenia

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El objetivo de la presente consultoría es recibir asistencia técnica relacionada con el contenido, metodologías, adaptación, implementación y evaluación del Programa H y del Programa M, en el marco de la construcción de una propuesta de prevención de la violencia de género que pueda ser impulsada desde el módulo de educación colectiva de Ciudad Mujer.

De manera específica:

1. Recibir asistencia técnica sobre la adaptación socio-cultural y la validación de los Programas H y M impulsados por el Instituto Promundo, al contexto de los ámbitos territoriales donde se implementarán como prueba piloto.
2. Contribuir a desarrollar la capacitación para los facilitadores y el cuerpo docente que trabajará con los grupos educativos involucrados en la prueba piloto.
3. Obtener orientaciones técnicas que complementen las orientaciones metodológicas del diseño de la evaluación de impacto que se realizará para medir la efectividad del Programa H y del Programa M en el plan piloto.
4. Acompañar desde una perspectiva técnica, y a partir de la experiencia, la planificación y la implementación de la prueba piloto del Programa H y del Programa M.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Informes detallados sobre las misiones realizadas a El Salvador, incluyendo un recuento de las actividades realizadas, conclusiones y recomendaciones.
3. Un informe final que resuma las principales actividades realizadas, incluyendo un recuento de las mismas, conclusiones y recomendaciones.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C
Producto 2. Informe de la primera visita <i>in situ</i> a El Salvador	$V_1 + 15d$
Producto 3. Informe de la segunda visita <i>in situ</i> a El Salvador	$V_2 + 15d$
Producto 4. Informe final	$VC + 15d$

C = Fecha de firma del contrato; V_1 = Fecha de la primera visita *in situ* a El Salvador;
 V_2 = Fecha de la segunda visita *in situ* a El Salvador; VC = Fecha de vencimiento del contrato; d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" (en adelante "UCP") debe expresar su satisfacción a los documentos. La consultora no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo general y los objetivos específicos, la consultora trabajará en plena coordinación con la UCP, el Ministerio de Educación de El Salvador, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, y con la oficina de la representación en El Salvador del Banco Interamericano de Desarrollo.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Presentar la metodología original de los Programas H y M a la UCP, a las personas y firmas contratadas para la adaptación y la validación de los componentes educativos y de comunicación, y a otros participantes clave del proceso de adaptación y validación de la metodología en El Salvador. En esta ocasión, realizar conjuntamente la planificación de las actividades y el cronograma para la ejecución de las mismas.
2. Llevar a cabo reuniones, talleres y conferencias telefónicas con la UCP y las personas o firmas contratadas para la adaptación y la validación de los manuales educativos, el cuestionario para la evaluación de impacto y la campaña de comunicación multimedia para prestar asesoramiento técnico sobre la forma de proceder a adaptar los programas.
3. Co-facilitar, junto con las personas y firmas contratadas por la UCP, los talleres para la adaptación de la metodología (manuales educativos y de la campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios). Los participantes en los talleres serán hombres y mujeres jóvenes de 13 a 18 años de edad, especialistas que trabajan con los jóvenes en la prevención de la violencia (incluyendo la violencia de género), funcionarios públicos nacionales y locales y otros actores clave de las comunidades beneficiarias de Ciudad Mujer.
4. Realizar entrevistas y visitas a escuelas que permitan recabar información para recomendar adaptaciones a los instrumentos y funcionamiento del Programa H y del Programa M.

5. Revisar los manuales educativos, cuestionario de la evaluación de impacto y cualquier otra actividad o material educativos desarrollados para la implementación de los Programas H y M en El Salvador, así como los productos promocionales de la campaña para hacer recomendaciones de mejora para la UCP y las personas y firmas contratadas.
6. Asesorar y proponer instrumentos a la UCP, al Ministerio de Educación y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, sobre la formación de los y las docentes y los y las directoras que facilitarán el Programa H y el Programa M.
7. Co-facilitar los talleres de capacitación de los facilitadores y docentes que implementarán el componente de los grupos educativos en las escuelas para compartir experiencias y buenas prácticas metodológicas. Si es necesario, revisar el material didáctico elaborado por los consultores para su utilización en estos talleres.
8. Llevar a cabo un taller para planificar la prueba piloto y diseñar un sistema de monitoreo y evaluación de la experiencia.
9. Escribir informes con recomendaciones para la SIS, las personas y firmas contratadas, y otros actores involucrados durante el proceso de adaptación, validación y entrenamiento de facilitadores y docentes.
10. Participar en el proceso del diseño de la evaluación de impacto.

Se sugiere la realización de dos misiones en El Salvador, cuya fecha sera acordada con la UCP, y en la que se tendrían los siguientes propósitos:

1. Una misión preliminar para:

- a. Presentar la metodología original de los Programas H y M a la SIS y otros actores involucrados en el proceso de adaptación/validación de la metodología a El Salvador;
- b. Visitar algunas escuelas de intervención para identificar elementos a considerar en la adaptación de programa H y M.
- c. Revisar los avances de la adaptación de los manuales educativos del programa H y M a cargo de la SIS, MINED y el ISDEMU con apoyo técnico del BID.
- d. Co-facilitar talleres para la adaptación de la metodología (manuales educativos y de la campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios)
- e. Brindar asistencia técnica para el diseño de un sistema de formación de los y las docentes que facilitarán el programa H y M
- f. Hacer un plan de trabajo para la implementación del piloto con la SIS, MINED, ISDEMU y BID
- g. Diseñar un sistema de seguimiento para los programas H y M.

2. Una segunda misión para:

- a. Presentar la metodología original de los Programas H y M a facilitadores y docentes, así como a las ONG que estuvieran involucradas en la prueba piloto.
- b. Co-facilitar los talleres de capacitación de los facilitadores y docentes que implementarán el componente de los grupos educativos en las escuelas y ONG que apoyarán el proceso

- c. Revisar el material que se empleará con los grupos educativos, así como el diseño de la campaña a usar en la prueba piloto
- d. Revisar el cuestionario para el levantamiento de la línea base y final de la evaluación de impacto.

De igual manera se sugiere un proceso permanente de diálogo mediante teleconferencia o videoconferencia, así como por otras vías electrónicas, a lo largo del proceso, con los siguientes propósitos:

- a. Dar seguimiento y evaluar el desarrollo que tenga la preparación de las condiciones de la prueba piloto del Programa y del Programa M en El Salvador.
- b. Asesorar sobre el proceso de formación del cuerpo docente y de los facilitadores.
- c. Otros aspectos que la UCP o el Banco Interamericano de Desarrollo considere oportunos, en el marco de los objetivos de la consultoría.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma portugués o español y presentados en forma electrónica como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv. Se deberá usar un formato de Microsoft Word u otro que sea compatible.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de cuatro pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Presentación y aprobación del Plan de Trabajo	25%
2.	Presentación y aprobación de la primera visita <i>in situ</i> en El Salvador	25%
3.	Presentación y aprobación de la segunda visita <i>in situ</i> en El Salvador	25%
4.	Presentación y aprobación del informe final.	25%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante 8 meses.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

VIII. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

IX. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

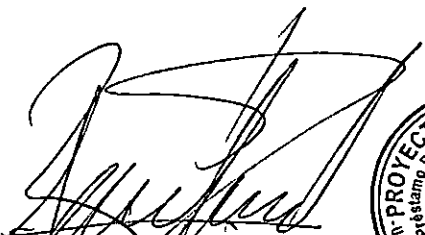
Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección III (Otros Métodos de Selección), Numeral 3.10, que la selección de una firma consultora se puede hacer mediante el método de selección directa cuando:

1. Los servicios constituyan una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma.
2. Si se trata de operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios para el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia.
3. Para servicios muy pequeños, determinables en cada caso concreto y sin superar el umbral de US\$ 100 mil.
4. Cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios.

X. ASPECTOS FISCALES Y OTROS GASTOS

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,


Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto
"Ciudad Mujer" 2525/OC-ES; ES-L1056





**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

**CORRESPONDIENTE A:
CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H**

PA: C16

**15 de agosto de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A**

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Sánchez Cerén.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2018, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. El desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

La presente consultoría es para formar a un grupo de docentes que estarán encargados de implementar el componente educativo del Programa H con grupos de jóvenes estudiantes. Se estima que el grupo estará formado por 20 docentes aproximadamente.

La formación de los docentes respetará el diseño del programa educativo realizado por los consultores encargados de la implementación y adaptación de los manuales H y M, junto con la técnicas implementada por la asesora pedagógica en los mismos, basados en la metodología de Promundo y que han sido adaptados a la realidad Salvadoreña. El diseño del programa educativo proporciona las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones a tomar en cuenta para la facilitación del proceso formativo de los docentes encargados de la implementación del componente educativo del programa H.

Los Programas H y M adaptados serán implementados en una muestra de centros escolares de la zona de influencia del proyecto seleccionados previamente y contarán con la participación de alumnos de 7º y 8º.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los objetivos de la presente consultoría son: i) capacitar a un grupo de 20 docentes (aproximadamente) encargados de implementar el componente educativo del Programa H en los centros escolares seleccionados, respetando el programa educativo previamente diseñado por la asesora pedagógica y el manual H adaptado a la realidad salvadoreña; y, ii) Dar seguimiento y acompañamiento a los docentes para asegurar la calidad en la implementación del componente educativo del Programa H realizado con los grupos de jóvenes.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados:

1. Plan de Trabajo, que guiará el desarrollo de la consultoría el cual deberá contener un plan de formación de docentes para implementar el programa H adaptado al contexto salvadoreño con jóvenes estudiantes de la muestra de centros escolares seleccionados. Este plan estará basado en la versión final del manual educativo H ya validado y respetará las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones contenidas en el diseño del programa educativo realizado por la asesora pedagógica para la implementación y validación del Programa H y M en El Salvador. El plan de formación tendrá una duración aproximada de 60 horas y se llevará a cabo en un mes.
2. Elaboración de ruta de apoyo, que contempla acciones de monitoreo y acompañamiento a los docentes formados de cara a la implementación del componente educativo con los grupos de jóvenes.
3. Informe de las actividades realizadas de los talleres formativos de los docentes que incluya las recomendaciones a tomar en cuenta en futuros procesos similares y proponga otras actividades o materiales educativos que deban de ser desarrollados para la implementación del Programa H posteriormente.
4. Dos informes de las acciones de monitoreo y acompañamiento de los docentes formados, de cara a la implementación del componente educativo con los grupos de jóvenes.
5. Informe final con recomendaciones y ajustes al diseño del programa educativo

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

para docentes, después de la realización de la formación docente.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	<i>C + 10d</i>
Producto 2. Elaboración de ruta de apoyo	<i>C + 50d</i>
Producto 3. Informe de realización de los talleres formativos con docentes	<i>C + 80d</i>
Producto 4. Primer informe de los acciones de monitoreo	<i>C + 110d</i>
Producto 4. Segundo informe de los acciones de monitoreo	<i>C + 140d</i>
Producto 5. Informe final sobre resultados del monitoreo con docentes que incluye recomendaciones y ajustes sugeridos	<i>C + 165d</i>

C = Fecha de firma del contrato
d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Secretaría de Inclusión Social debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté aceptado a satisfacción de la Secretaría de Inclusión Social y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Coordinadora operativa de la adaptación, validación e implementación de un modelo de prevención de la violencia de género basado en el Programa H & M y de la SIS. Además deberá mantener coordinación con ISDEMU y MINED en la ejecución de las siguientes actividades:

1. Revisar y estudiar la literatura sobre los Programas H & M, los manuales educativos, las escalas de medición de actitudes y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.
2. Coordinar con el resto de miembros que integran el equipo de formadores de docentes del Programa H y M en El Salvador y especialmente, con el encargado de la coordinación del Programa H.
3. Participar en reuniones, talleres¹-incluyendo el taller de validación de los manuales del programa H- para recibir asesoramiento sobre cómo mejorar el proceso educativo del Programa H & M adaptado a la realidad de El Salvador.
4. Elaborar el plan de formación de docentes detallando la metodología a emplear en base al diseño elaborado por la asesoría pedagógica y al manual H adaptado a la realidad salvadoreña.

¹Estas actividades serán realizadas en El Salvador.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

5. Impartir talleres de formación a docentes que implementarán el componente de los grupos educativos del Programa H con los grupos de jóvenes, respetando las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones contenidas en el diseño del curso, así como el manual H que ha sido adaptado a la realidad salvadoreña.
6. Elaborar el informe de realización del programa formativo que de cuenta del proceso y de los resultados obtenidos, así como de las recomendaciones sugeridas para futuras intervenciones.
7. Elaborar ruta de apoyo que considere la participación en jornadas formativas dirigidas a jóvenes y sugerir recomendaciones a los docentes encargados de facilitar las sesiones con los grupos educativos del Programa H, así como la realización de reuniones de monitoreo con los docentes encargados de facilitar las sesiones con los grupos educativos del Programa H para dar seguimiento al proceso formativo.
8. Elaborar informes de seguimiento que den cuenta del monitoreo y supervisión realizada a los docentes a cargo de la implementación del programa educativo H con los grupos de jóvenes.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español presentados en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernandez de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social en el correo mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, además presentado en forma impresa, dos ejemplares no anillados, en folder manila.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Secretaría de Inclusión Social, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos nuevamente.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de seis pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Plan de trabajo	10%
Producto 2. Elaboración de ruta de apoyo	15%
Producto 3. Informe de realización de los talleres formativos con docentes	15%
Producto 4. Primer informe mensual de los acciones de monitoreo	20%
Producto 4. Segunda informe mensual de los acciones de monitoreo	20%

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

Producto 5. Informe final sobre resultados del monitoreo con docentes que incluye recomendaciones y ajustes sugeridos	20%
---	-----

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Secretaría de Inclusión Social en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 165 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Romano III (productos específicos esperados).

VIII. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Secretaría de Inclusión Social o la persona que esta designe en el contrato respectivo.

IX. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la Cooperación técnica No Reembolsable Modelo de Promoción Comunitaria para la Prevención de la Violencia de Género ATN/JF-13201-ES, que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.4, literal (a) que la selección de los consultores individuales se puede hacer directamente cuando los servicios son una continuación de un trabajo previo que la consultora ha desempeñado y para la cual fue seleccionada competitivamente.

X. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de exclusiva responsabilidad del consultor(a). Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaría de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

**CORRESPONDIENTE A:
CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M**

PA: C17

**15 de agosto del 2014
San Salvador, El Salvador, C.A**

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Sánchez Cerén.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2018, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. El desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

La presente consultoría es para formar a un grupo de docentes que estarán encargados de implementar el componente educativo del Programa M con grupos de jóvenes estudiantes. Se estima que el grupo estará formado por 20 docentes aproximadamente.

La formación de los docentes respetará el diseño del programa educativo realizado por los consultores encargados de la implementación y adaptación de los manuales H y M, junto con la técnica implementada por la asesora pedagógica en los mismos, basados en la metodología de Promundo y que han sido adaptados a la realidad Salvadoreña. El diseño del programa educativo proporciona las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones a tomar en cuenta para la facilitación del proceso formativo de los docentes encargados de la implementación del componente educativo del programa M.

Los Programas H y M adaptados serán implementados en una muestra de centros escolares de la zona de influencia del proyecto seleccionados previamente y contarán con la participación de alumnos de 7° y 8°.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los objetivos de la presente consultoría son: i) capacitar a un grupo de 20 docentes (aproximadamente) encargados de implementar el componente educativo del Programa M en los centros escolares seleccionados, respetando el programa educativo previamente diseñado por la asesora pedagógica y el manual M adaptado a la realidad salvadoreña; y, ii) Dar seguimiento y acompañamiento a los docentes para asegurar la calidad en la implementación del componente educativo del Programa M realizado con los grupos de jóvenes.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo, que guiará el desarrollo de la consultoría el cual deberá contener un plan de formación de docentes para implementar el programa M adaptado al contexto salvadoreño con jóvenes estudiantes de la muestra de los centros escolares seleccionados. Este plan estará basado en la versión final del manual educativo del programa M ya validado y respetará las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones contenidas en el diseño del programa educativo realizado por la asesora pedagógica para la implementación y validación del Programa H y M en El Salvador. El plan de formación tendrá una duración aproximada de 80 horas y se llevará a cabo en un mes y medio.
2. Elaboración de ruta de apoyo, que contemple acciones de monitoreo y acompañamiento a los docentes formados de cara a la implementación del componente educativo con los grupos de jóvenes.
3. Informe de las actividades realizadas de los talleres formativos de los docentes que incluya las recomendaciones a tomar en cuenta en futuros procesos similares y proponga otras actividades o materiales educativos que deban de ser desarrollados para la implementación del Programa M posteriormente.
4. Dos informes de las acciones de monitoreo y acompañamiento de los docentes formados de cara a la implementación del componente educativo con los grupos de jóvenes del programa M.
5. Informe final con recomendaciones y ajustes al diseño del programa educativo

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

para docentes, después de la realización de la formación docente.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C + 10d
Producto 2. Elaboración de ruta de apoyo	C + 50d
Producto 3. Informe de realización de los talleres formativos con docentes	C + 80d
Producto 4. Primer informe de los acciones de monitoreo	C + 110d
Producto 4. Segundo informe de los acciones de monitoreo	C + 140d
Producto 5. Informe final sobre resultados del monitoreo con docentes que incluye recomendaciones y ajustes sugeridos	C + 165d

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Secretaría de Inclusión Social debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté aceptado a satisfacción de la Secretaría de Inclusión Social y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Coordinadora operativa de la adaptación, validación e implementación de un modelo de prevención de la violencia de género basado en el Programa H & M y de la SIS. Además deberá mantener coordinación con ISDEMU y MINED en la ejecución de las siguientes actividades:

1. Revisar y estudiar la literatura sobre los Programas H & M, los manuales educativos, las escalas de medición de actitudes y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.
2. Coordinar con el resto de miembros que integran el equipo de formadores de docentes del Programa H y M en El Salvador y especialmente, con el encargado de la coordinación del Programa M.
3. Participar en reuniones, talleres¹-incluyendo el taller de validación de los manuales del programa M- para recibir asesoramiento sobre cómo mejorar el proceso educativo del Programa H & M, acordes a la realidad de El Salvador.
4. Elaborar el plan de formación de docentes detallando la metodología a emplear en base al diseño elaborado por la asesora pedagógica y al manual M adaptado a la realidad salvadoreña.

¹Estas actividades serán realizadas en El Salvador.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

5. Impartir talleres de formación a docentes que implementarán el componente de los grupos educativos del Programa M con los grupos de jóvenes, respetando las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones contenidas en el diseño del curso, así como el manual M que ha sido adaptado a la realidad salvadoreña.
6. Elaborar el informe de realización del programa formativo que de cuenta del proceso y de los resultados obtenidos, así como de las recomendaciones sugeridas para futuras intervenciones.
7. Elaborar ruta de apoyo que considere la participación en jornadas formativas dirigidas a jóvenes y sugerir recomendaciones a los docentes encargados de facilitar las sesiones con los grupos educativos del Programa M, así como la realización de reuniones de monitoreo con los docentes encargados de facilitar las sesiones con los grupos educativos del Programa M para dar seguimiento al proceso formativo.
8. Elaborar informes de seguimiento que den cuenta del monitoreo y supervisión realizada a los docentes a cargo de la implementación del programa educativo M con los grupos de jóvenes.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español presentados en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernandez de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social en el correo mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, además presentado en forma impresa, dos ejemplares no anillados, en folder manila.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Secretaría de Inclusión Social, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos nuevamente.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de seis pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Plan de trabajo	10%
Producto 2. Elaboración de ruta de apoyo	15%
Producto 3. Informe de realización de los talleres formativos con docentes	15%
Producto 4. Primer informe de los acciones de monitoreo	20%
Producto 4. Segundo informe de los acciones de monitoreo	20%

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

Producto 5. Informe final sobre resultados del monitoreo con docentes que incluye recomendaciones y ajustes sugeridos	20%
---	-----

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Secretaría de Inclusión Social en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 165 días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Romano III (productos específicos esperados).

VIII. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Secretaría de Inclusión Social o la persona que esta designe en el contrato respectivo.

IX. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la Cooperación técnica No Reembolsable Modelo de Promoción Comunitaria para la Prevención de la Violencia de Género ATN/JF-13201-ESque corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.4, literal (a) que la selección de los consultores individuales se puede hacer directamente cuando los servicios son una continuación de un trabajo previo que la consultora ha desempeñado y para la cual fue seleccionada competitivamente.

X. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de exclusiva responsabilidad del Consultor(a). Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

**CORRESPONDIENTE A LA:
DIGITADORA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA DE CIERRE**

PA: C51

**12 de Noviembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A**

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer estuvo enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que

tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención

psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente

Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

- Digitar diariamente la información recopilada por las brigadas en campo a través de encuestas utilizando el software como herramienta.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la Secretaría de Inclusión Social (SIS) sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTO ESPECÍFICO ESPERADO.

La consultoría deberá brindar el siguiente producto específico esperado.

1. **Productos 1:** Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la finalización de la misma.

Producto	Fecha de entrega
Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la finalización de la misma.	C + 2s

C = Fecha de firma del contrato
s = Semanas

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Digitar la información contenida en las boletas.
- Hacer consultas respecto de las boletas que contengan inconsistencias.
- Incorporar adecuadamente las codificaciones especiales indicadas.
- Realizar chequeos de comparaciones de datos.
- Las demás que le sean instruidas por su superior jerárquico.

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo.
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentados en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv ; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

Bachiller General, de preferencia con estudios universitarios en carreras afines a las Ciencias de la Computación, preferiblemente con experiencia en digitación de encuestas a hogares. Que tenga conocimientos básicos de programas utilizados en la digitación de encuestas.

VII. CONOCIMIENTOS.

- Conocimiento del levantamiento de encuestas.
- Preferiblemente con experiencia en trabajo con comunidades de alto riesgo.
- Preferiblemente con experiencia en investigaciones sociales con énfasis en estudios sobre la condición de las mujeres.

VIII. HABILIDADES.

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar en base a metas.
- Dispuesto a adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos en base a los requerimientos de la investigación.

IX. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de un pago, de acuerdo a la entrega del producto especificado en los romanos III, conforme al porcentaje que se indica y detalla en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la finalización de la misma.	100%

Todos los productos que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso el contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 250.00 (Doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América)

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 2 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en los romanos III (producto específico esperado).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección

de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaría de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

**CORRESPONDIENTE A:
AUXILIAR DE TRANSPORTE**

PA: C41

**07 de Septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A**

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la

atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO-E) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma

como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

- Realizar actividades y trámites relacionados con el uso de los vehículos, para dar apoyo en las actividades operativas y administrativas del proyecto.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la Secretaría de Inclusión Social (SIS) sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo	C + 2s
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo	C + 4s

C = Fecha de firma del contrato

s = Semanas

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Apoyar en el control diario de salida de vehículos y consumo de gasolina.
- Atender las necesidades de los motoristas, en cuanto a los requerimientos y accesorios.
- Apoyar en la elaboración de diferentes documentos tales como notas, reportes de trabajo, etc.
- Apoyar en la solicitud de vales de acuerdo a la necesidad que se vaya presentando
- Apoyar en el control del mantenimiento de los vehículos
- Apoyar en la elaboración de cuadro de recorrido de kilometraje y consumo de combustible, en base a cada una de las bitácoras.
- Apoyar en la elaboración de informe de gasto de combustible y kilometraje recorrido durante períodos establecidos.
- Llevar control de cantidad de combustible gastado en las zonas de trabajo, por semana.
- Llevar control semanal del desplazamiento de cada una de las brigadas a campo.
- Cumplir con otras funciones afines al puesto.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentados en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

- Bachiller General

VII. CONOCIMIENTOS.

- Conocimiento de leyes de tránsito
- Conocimientos básicos de nomenclatura
- Conocimiento Básico de Mecánica Automotriz
- Conocimientos básicos de Contabilidad

VIII. HABILIDADES.

- Iniciativa
- Manejo de vehículo sencillo y doble
- Espíritu de servicio
- Buenas relaciones interpersonales
- Capacidad de trabajar en equipo

IX. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo	50%
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo	50%

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso cada contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 500.00 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América)

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 4 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

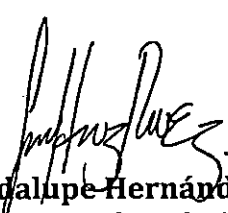
En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,




Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
CODIFICADORES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE CIERRE

PA: C42

07 de Septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

- Realizar los procesos de codificación de la información contenida en las boletas con base en los criterios y protocolos previamente asignados.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la Secretaría de Inclusión Social (SIS) sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	$C + 2s$
Producto 2. Informe que que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	$C + 4s$

C = Fecha de firma del contrato

s = Semanas

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Codificar las respuestas a las preguntas de las boletas
- Verificar si existen errores o inconsistencias en las boletas, durante la etapa de codificación
- Corregir los errores en la información procesada
- Las demás que le sean indicadas por su superior jerárquico

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

- Bachiller General, de preferencia con estudios universitarios, de preferencia en carreras afines a las ciencias económicas, sociales y/o de la salud.

VII. CONOCIMIENTOS.

- Conocimientos de computación.
- Conocimiento de cuestionarios para el levantamiento de información cuantitativa, de preferencia en control de calidad o análisis de consistencia de información de encuestas de hogares.

VIII. HABILIDADES.

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar en base a metas.

IX. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	50%
Producto 2. Informe que que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	50%

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso cada contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 500.00 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América)

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 4 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los

consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

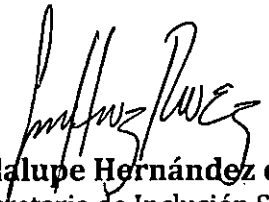
- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
CODIFICADOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE CIERRE

PA: C50

12 de Noviembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOIE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

- Realizar los procesos de codificación de la información contenida en las boletas con base en los criterios y protocolos previamente asignados.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la Secretaría de Inclusión Social (SIS) sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	C + 2s
Producto 2. Informe que que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	C + 4s

C = Fecha de firma del contrato

s = Semanas

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Codificar las respuestas a las preguntas de las boletas
- Verificar si existen errores o inconsistencias en las boletas, durante la etapa de codificación
- Corregir los errores en la información procesada
- Las demás que le sean indicadas por su superior jerárquico

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

- Bachiller General, de preferencia con estudios universitarios, de preferencia en carreras afines a las ciencias económicas, sociales y/o de la salud.

VII. CONOCIMIENTOS.

- Conocimientos de computación.
- Conocimiento de cuestionarios para el levantamiento de información cuantitativa, de preferencia en control de calidad o análisis de consistencia de información de encuestas de hogares.

VIII. HABILIDADES.

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar en base a metas.

IX. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	50%
Producto 2. Informe que que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	50%

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso el contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 500.00 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América)

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 4 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los

consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaría de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

**CORRESPONDIENTE A:
COORDINADOR DE DIGITACIÓN**

PA: C48

**07 de Septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A**

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que

tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención

psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMÚ), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

Coordinar todo el proceso de captura de datos de la información de la encuesta, supervisando que este proceso se realice de acuerdo a los lineamientos establecidos.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	C + 2s
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	C + 4s

C = Fecha de firma del contrato

s = Semanas

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

- ✓ Supervisar que el proceso de digitación y re digitación se efectúe en los tiempos establecidos.
- ✓ Verificar dudas e inconsistencias en el proceso de digitación, de manera conjunta con el coordinador del proyecto.
- ✓ Informar de todos los contratiempos encontrados en el proceso al Coordinador General cuando así suceda.
- ✓ Revisar, de manera conjunta con el programador cualquier corrección o ajuste al programa de captura de datos.
- ✓ Corregir errores en la información procesada.
- ✓ Realizar otras funciones afines al puesto que sean requeridos.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv ; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

- Bachiller General con estudios universitarios de preferencia en carreras afines a las Ciencias de la Computación.
- Con conocimientos básicos de computación.

- Preferiblemente con conocimientos básicos de programas utilizados en la digitación de encuestas.
- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar en base a metas.
- Dispuesto a trabajar bajo presión.

VII. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	50%
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	50%

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso cada contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 800 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América)

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 4 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los

consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

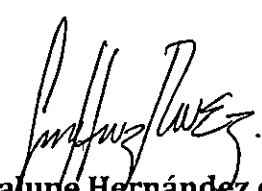
En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XI. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,




Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

**CORRESPONDIENTE A:
COORDINADOR DE DIGITACIÓN**

PA: C49

**12 de Noviembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A**

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que

tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención

psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

Coordinar todo el proceso de captura de datos de la información de la encuesta, supervisando que este proceso se realice de acuerdo a los lineamientos establecidos.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	C + 2s
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	C + 4s

C = Fecha de firma del contrato

s = Semanas

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

- ✓ Supervisar que el proceso de digitación y re digitación se efectúe en los tiempos establecidos.
- ✓ Verificar dudas e inconsistencias en el proceso de digitación, de manera conjunta con el coordinador del proyecto.
- ✓ Informar de todos los contratiempos encontrados en el proceso al Coordinador General cuando así suceda.
- ✓ Revisar, de manera conjunta con el programador cualquier corrección o ajuste al programa de captura de datos.
- ✓ Corregir errores en la información procesada.
- ✓ Realizar otras funciones afines al puesto que sean requeridos.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv ; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

- Bachiller General con estudios universitarios de preferencia en carreras afines a las Ciencias de la Computación.
- Con conocimientos básicos de computación.

- Preferiblemente con conocimientos básicos de programas utilizados en la digitación de encuestas.
- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar en base a metas.
- Dispuesto a trabajar bajo presión.

VII. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	50%
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	50%

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso el contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 800 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América)

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 4 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los

consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XI. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES